

“2020, Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”

EVALUACION DE DISEÑO DEL PROGRAMA CULTURA FISICA

PROGRAMA DE CULTURA FISICA.

INSTANCIA EVALUADORA: EL PROPIO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE VILLA DEL CARBON.

Contenido:

1. Resumen Ejecutivo.
2. Introducción.
3. Descripción General del Programa.
4. Evaluación.
5. Valoración Final del Programa.
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.
7. Conclusiones.
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora.

Resumen Ejecutivo.

Con el propósito de fortalecer los programas sociales que confieren al quehacer del Gobierno de Villa del Carbón, y en términos de lo que establece el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa del Carbón, que tiene como propósito fundamental llevar a cabo la evaluación, monitoreo y seguimiento anual de los Programas Presupuestarios Municipales, logrando consolidar la Gestión para Resultados, mediante el uso e implementación de sus herramientas (Sistema de Evaluación de Desempeño), de acuerdo a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, el artículo 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios Municipales, en el marco de la LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA que en su artículo 85 señala que las dependencias y entidades podrán Efectuar las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables, esta dependencia realiza a través de la Evaluación de Diseño Programático, el análisis de la evolución eficaz del Programa Presupuestario, “Cultura Física”, evaluando la contribución oportuna y veraz a los

habitantes del municipio de Villa del Carbón, así como identificando los elementos que fundamentan el diseño estructural del programa en concordancia con el programa presupuestario (Pp), con el que a su vez se tiene la finalidad de proveer información que retroalimente la configuración, gestión y los resultados del mismo. Esto permitirá ampliar la visión de su contenido y su alcance, desde una perspectiva objetiva y dirigida a mejorarla desde su conceptualización hasta su operación.

El proyecto **0204010101** “Cultura Física”, es sumamente importante para que se lleven a cabo de manera eficaz y eficiente los objetivos y metas establecidos en el programa **02040101** “Cultura Física y Deporte”, de tal modo que al término de la evaluación, la UIPPE se enfocara en brindar apoyo técnico de mantenimiento preventivo y correctivo en dicho proyecto/programa.

Para desarrollar este proceso de evaluación se utilizaron las directrices estipuladas en los Términos de Referencia del Consejo Nacional de Evaluación, (CONEVAL).

- 1. De la justificación de la creación y diseño del programa “Cultura Física”.**
- 2. De cuál es su contribución del programa “Cultura Física” de acuerdo a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal de Villa del Carbón 2019 – 2021.**
- 3. Análisis y definición de la población potencial, población objetivo y población atendida respecto a los lineamientos y el diseño del programa, que darán sentido al mismo.**
- 4. Análisis de la Matriz de Indicadores estratégicos y de gestión para resultados (MIR), aplicables al programa cultura física y deporte.**
- 5. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios.**

Con base en el *diagnóstico* de identificación elaborado por la Dirección General del Instituto en relación al Programa: “Cultura Física y Deporte”, las directrices de evaluación giraran entorno a la siguiente lógica:

De acuerdo a la información documentada y evidencias que la Dirección General del Instituto presente en relación a cada uno de los cuestionamientos que integran los cinco tomos, se asignara el primer filtro de calificación:

Afirmativa (Si existe información y evidencias).

Negativa (No cuenta con información o evidencias).

Si el primer filtro es Afirmativo, se seleccionará una calificación de acuerdo a los siguientes criterios:

- A.** El Programa cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
- B.** El Programa cumple con casi todas las características establecidas en la pregunta.
- C.** El programa cumple con al menos una característica establecidas en la pregunta.
- D.** El Programa no cumple con las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo a la siguiente escala de incisos, las directrices estipuladas en *Los Términos de Referencia del Diseño Programático (CONEVAL)*, cada tomo tendrá su propio esquema de preguntas, sus propios incisos de pertinencia por pregunta y por lo tanto, su propio esquema de posibles respuestas en relación al cuestionamiento que pretende resolver.

Siendo su enfoque fundamental el desarrollo de los siguientes apartados:

- 1 Justificación de la creación y del diseño del programa.
- 2 Contribución a las metas y objetivos nacionales.
- 3 Población Potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- 4 Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
- 5 Matriz de indicadores para resultados (MIR).
- 6 Presupuesto y rendición de cuentas.
- 7 Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.
- 8 Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.
- 9 Conclusiones.
- 10 Ficha Técnica.

Es importante mencionar que durante el proceso de evaluación, y a modo de diagnóstico se llevaron a cabo entrevistas con la Dirección General del Instituto, además de una revisión al proceso administrativo que permitió identificar los mecanismos de operación y su interacción con el proyecto evaluado.

Finalmente, se desarrollaran recomendaciones respecto a cada tomo, en consideración de los objetivos, los componentes y actividades del proyecto justificados, con los cuales se pueda medir el grado de eficiencia de los servicios otorgados por el programa/proyecto que permitirán seguir coadyuvando al mejoramiento del mismo.

El siguiente documento presenta los resultados de la evaluación denominada “Diseño Programático del Programa: Cultura Física”, vinculada a la fase de reestructuración y seguimiento de la planeación estratégica de los diferentes proyectos presupuestarios que componen el programa de Cultura Física y Deporte.

APARTADO I CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal de Villa del Carbón 2019-2021, en su pilar social *“Municipio responsable, solidario e incluyente”*, se reconoce la importancia de tener una cultura física a través de realizar actividades físicas y deportivas en base al equipamiento recreativo de los espacios disponibles dentro del municipio, contribuyendo al bienestar físico y mental del individuo y a la reproducción de la fuerza de trabajo mediante el descanso y esparcimiento. Este programa social está dirigido a todos los sectores de la población villacarboneña, propiciando la convivencia, comunicación, interrelación e integración social, considerado en ello la viabilidad de llevar a cabo una formación integral

de desde la niñez y reducir la consecuencia de adoptar malos hábitos dentro de su crecimiento personal y social.

En este contexto, a lo largo de los cinco tomos que integran la evaluación de desempeño del programa **0204010101** “Cultura Física”, se irá desarrollando de forma descriptiva las metas claras y alcanzables que este programa supone mediante el análisis de la información disponible para conocer el estado del programa, a fin de determinar su consistencia en las siguientes dimensiones: diseño, planeación estratégica y operación, para este modo proveer información que retroalimente su configuración, gestión y resultados.

Del mismo modo, la cronología lógica que esta evaluación de desempeño estará dirigida a consideración de los siguientes objetivos específicos:

Realizar el análisis de la justificación de la creación del programa “Cultura Física y Deporte”, así como, la configuración de su diseño en consideración del problema que se pretende atender.

Analizar la consistencia entre la configuración del diseño del programa y la normatividad aplicable (de acuerdo con la matriz de indicadores para resultados (MIR).

Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios operados en el Estado de México.

Finalmente a modo de complementariedad, la Secretaria Técnica de la Presidencia fungiendo como evaluador (UIPPE), establecerá anexos, consideraciones y observaciones al programa evaluado con el fin de reforzar los puntos débiles que este pudiera presentar frente a las demandas ciudadanas.

APARTADO II. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y EL DISEÑO DEL PROGRAMA.

- 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:** (Relación con la pregunta 2, 3, 7, 10 y 30).

El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.

¿Se define la población que tiene el problema o necesidad?

Respuesta: Si.

Nivel 4. El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

JUSTIFICACIÓN:

La Dirección General del Instituto, a través de un informe administrativo, ha planteado, problemas, objetivos, estrategias, y líneas de acción respecto al programa *Cultura Física y Deporte*”.

Establece como problema “Desinterés de la población en la práctica de actividades físicas, falta de alternativas para practicar deporte social, la falta de espacios idóneos para la práctica deportiva y la promoción de la excelencia en el deporte de alto rendimiento en la población mexicana, los cuales son objeto de ser revertidos mediante la implementación de líneas de acción apropiadas.

Establece como población potencial : se focaliza la población a partir de los 10 años sin distinción de sexo y en base a su motivación de práctica de algún deporte social , ya que se consideran vulnerables a los malos hábitos sociales y de salud que son característicos de la sociedad mexicana.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica: (Relación con las preguntas 1, 3,7 y 21)

Causas, efectos y características del problema.

Cuantificación y características de la población potencial, objetivo y atendida que presenta el problema

Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

Respuesta: SI.

Nivel 3. El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cuenta con un diagnóstico que atiende el problema y cumple con dos características establecidas en la pregunta.

El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y

El diagnóstico cumple con las características establecidas en la pregunta.

El proyecto cuenta con diagnósticos estadísticos y soporte metodológico los cuales identifican la problemática estableciendo como factores, la ubicación geográfica de algunos sectores del municipio que originan el desinterés en la práctica de actividades físicas organizadas, así como la desigualdad social que margina el acceso a los centros deportivos, la falta de acondicionamiento y mantenimiento de los escasos espacios deportivos que se encuentran en el municipio y la influencia de conductas y hábitos familiares y sociales negativos que propician el deterioro en la salud de la población villacarbonense.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo? (Relación con las preguntas 1 y 2).

Respuesta: SI.

El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada.

Nivel 2.

El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cuenta con un diagnóstico que atiende el problema y cumple con dos características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN:

El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, el cual está contemplada desde el Plan de Desarrollo Nacional 2019-2025, en su Pilar de Desarrollo Social, dentro de su programa rector “El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional” sobre el enfoque de prevención de enfermedades relacionadas con el sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad mediante los subprogramas activación física, deporte para todos y apoyo del deporte de alto rendimiento con transparencia, así como en el Plan de Desarrollo Estatal 2017-2023, en su Pilar de Desarrollo Social: Estado de México socialmente responsable, solidario e incluyente. En su Objetivo 1.2 Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables; estrategia 1.2.1 garantizar el goce de derechos a niñas, niños y adolescentes bajo su línea de acción: • Detectar y atender las necesidades de las niñas, niños y adolescentes en materia de educación, educación sexual integral, recreación, deporte y cultura.

Apartado III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales.

4. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, y/o transversal considerando que:

Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.

El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.

El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna o algunas de las metas de los objetivos del programa sectorial.

Respuesta: SI

El programa cuenta con un documento en el que se establece las relaciones con los objetivos del programa sectorial, y

Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Nivel 4.

El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta y el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

JUSTIFICACIÓN:

El Programa tiene su vinculación con el Plan de Desarrollo Nacional, en su Pilar Social temático de Desarrollo “el deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional; así mismo está vinculado con el Plan de Desarrollo Estatal en su Pilar Social temático “estado de México socialmente responsable, donde se establecen los programas y líneas de acción encaminadas al cumplimiento de las metas establecidas enfocadas a reducir las desigualdades a través de garantizar la atención y goce de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y grupos vulnerables, mediante la activación física y el deporte.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

Respuesta: SI

JUSTIFICACIÓN:

El plan de Desarrollo Nacional establece como meta nacional dentro del Pilar Social el objetivo específico que establece “El Deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional”; el cual se considera estar vinculado con los objetivos del programa encaminadas a promover, organizar y fomentar a través de los programas municipales la activación física y la práctica del deporte en eventos de recreación comunitaria entre la población e instituciones sociales a fin de detectar talentos deportivos competitivos a nivel nacional e internacional.

6.¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio.

JUSTIFICACIÓN:

Los Objetivos del Desarrollo del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas en su Carta internacional de la educación física, la actividad física y el deporte proclama que la educación física, la actividad física y el deporte al servicio del desarrollo humano e insta a todos y en especial a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones deportivas, las entidades no gubernamentales, los círculos empresariales, los medios de comunicación, los educadores, los investigadores, los profesionales y los voluntarios del deporte, los participantes y su personal de apoyo, los árbitros, las familias, así como los espectadores, deben adherirse a esta Carta y difundirla a fin de que sus principios puedan convertirse en realidad para todos los seres humanos, pueden reportar una amplia gama de beneficios a las personas, las comunidades y la sociedad en general para lo cual se establece el marco normativo previsto en sus artículos:

Artículo 1 – La práctica de la educación física, la actividad física y el deporte es un derecho fundamental para todos.

Artículo 2 – La educación física, la actividad física y el deporte pueden reportar una amplia gama de beneficios a las personas, las comunidades y la sociedad en general.

Artículo 3 – Todas las partes interesadas deben participar en la creación de una visión estratégica que determine las opciones y prioridades en materia de políticas.

Artículo 4 – Los programas de educación física, actividad física y deporte deben suscitar una participación a lo largo de toda la vida.

Artículo 5 – Todas las partes interesadas deben procurar que sus actividades sean económica, social y medioambientalmente sostenibles.

Artículo 6 – La investigación, los datos empíricos y la evaluación son componentes indispensables para el desarrollo de la educación física, la actividad física y el deporte.

Artículo 7 – Las actividades de enseñanza, entrenamiento y administración relacionadas con la educación física, la actividad física y el deporte deben encomendarse a un personal cualificado

Artículo 8 – Es indispensable que la educación física, la actividad física y el deporte dispongan de espacios, instalaciones y equipos adecuados.

Artículo 9 – La seguridad y la gestión de los riesgos son condiciones necesarias para una oferta de calidad.

Artículo 10 – La protección y promoción de la integridad y los valores éticos de la educación física, la actividad física y el deporte deben ser una preocupación permanente para todos.

Artículo 11 – La educación física, la actividad física y el deporte pueden desempeñar un papel importante en la consecución de los objetivos relativos al desarrollo, la paz y las situaciones posteriores a conflictos o desastres.

Artículo 12 – La cooperación internacional es un requisito previo para aumentar el alcance y los efectos de la educación física, la actividad física y el deporte.

Los Objetivos de la MIR establecen la promoción, organización y fomento a través de programas municipales la activación física y la práctica del deporte, contemplar espacios e instalaciones adecuadas, así como entrenamiento por personal calificado.

APARTADO IV. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida.

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Se considera como población potencial a la población total del municipio tomando en cuenta niños y niñas y adolescentes en edad escolar, adultos, adultos mayores, deportistas, discapacitados etc.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

Tienen una misma unidad de medida.

Están cuantificadas.

Metodología para su cuantificación y fuentes de información.

Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: SI.

Nivel 2

El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN:

La población Potencial se encuentra determinado en El Plan de desarrollo Municipal que refleja una población total de 48,288 personas (23467 hombres y 23684 mujeres); (en edad de 5 a 24 años 25,177 habitantes, de 25 a 59 años 17,958 habitantes y de 65 y más 18,967 habitantes) según censo 2017, sin distinción de condición social, religión, cultura, etnia, opiniones, preferencias o estado civil y los criterios de elegibilidad son determinan en base a los recursos asignados para el programa, La población objetivo se encuentra determinada en base al análisis diagnóstico que se realiza en base al padrón de deportistas que desarrollan las actividades deportivas de fútbol, basquetbol, voleibol y el padrón de estudiantes de los diferentes niveles académicos que se encuentran dentro del municipio.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras).

Respuesta: NO.

Nivel 1

El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes

El programa cuenta con reglas de operación para el programa Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2019, en base al acuerdo número 05/02/19 de fecha 14 de marzo del 2019 publicado en Diario Oficial, en el cual se reflejan los apoyos: técnico-metodológicos, multidisciplinarios y económicos para deportistas en formación y de alto rendimiento; económicos para entrenadores, a organizaciones de eventos especiales y competencias deportivas; erogaciones en bienes y servicios a actividades

relacionadas con el fomento, coordinación, ejecución, apoyo, promoción, difusión, y desarrollo de la cultura física y deportiva; becas económicas deportivas y/o estímulos y reconocimientos; acciones para proyectos de infraestructura deportiva y/o equipamiento deportivo; fideicomisos y apoyos para las entidades de la administración pública municipal.

No obstante este Instituto opera con actividades que puede ofrecer, en virtud de no contar con los recursos económicos y humanos suficientes para poder apearse a las reglas de operación del programa.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo

Respuesta: SI

JUSTIFICACIÓN:

En virtud de que el programa tiene definida su población objetivo que es: población mexicana de los 6 años y más beneficiada sin discriminación, a través de las personas físicas (entrenadores, atletas del deporte convencional y del deporte adaptado, personal técnico, etc.), y morales (Entidades Federativas, Órganos de Cultura Física y Deporte, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, local, municipal y en cada demarcación territorial para el caso de la Ciudad de México, Fideicomisos, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines) dedicados al fomento, la promoción y/o el impulso de la Cultura Física y el Deporte que cumplan con los requisitos que se establecen en las presentes RO; sus mecanismos para identificar su población objetivo se basa en recepción, selección y tramitación de solicitudes de apoyos en una sistematización del proceso que contempla desde la difusión del programa, convocatorias y presentación de solicitudes, recepción de las mismas, análisis, selección de beneficiarios, resoluciones, formalización, notificación, solicitud de recursos, entrega de recursos, análisis de solicitudes y dictamen de solicitudes.

10 ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

Incluye la definición de la población objetivo

Especifica metas de cobertura anual

Abarca un horizonte de mediano y largo plazo

Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa

Respuesta: SI

Nivel 2

La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas

JUSTIFICACIÓN:

El programa cuenta con una definición de población objetivo la cual es: población mexicana de los 6 años y más beneficiada sin discriminación, a través de las personas físicas (entrenadores, atletas del deporte convencional y del deporte adaptado, personal técnico, etc.), y morales (Entidades Federativas, Órganos de Cultura Física y Deporte, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, local, municipal y en cada demarcación territorial para el caso de la Ciudad de México, Fideicomisos, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines) dedicados al fomento, la promoción y/o el impulso de la Cultura Física y el Deporte que cumplan con los requisitos que se establecen en las presentes RO.

A pesar que el programa en sus reglas de operación establece formular trimestralmente el reporte de los avances sobre la aplicación de los recursos y/o de las acciones que se ejecuten bajo su responsabilidad con cargo a los recursos otorgados mediante este programa, no especifica metas de cobertura anual, ni horizontes a mediano y largo plazo.

No obstante que la conceptualización de su población objetivo guarda congruencia con su diseño y diagnóstico en virtud de que pretende cubrir la Insuficiente actividad física y falta de alternativas para practicar deporte social, y promoción de la excelencia en el deporte de alto rendimiento en la población mexicana, originando el elevado nivel de sedentarismo de la población, asociado a un porcentaje muy bajo de educación física efectiva en el sistema educativo nacional; el escaso desarrollo en la intervención de los municipios en el deporte; la limitada capacitación de las/los responsables – voluntarios/os y profesionales– del referido sistema deportivo; los resultados deportivos de México en el contexto internacional inferiores a su potencial como país

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Están difundidos públicamente.

e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: SI

Nivel 3

Los procedimientos del programa cuentan con tres características establecidas

JUSTIFICACIÓN:

Los criterios de elegibilidad están plasmadas dentro de las líneas de acción de cada unidad ejecutora de la CONADE como son: Subdirección de Cultura Física, Subdirección del Deporte y Subdirección de Calidad del Deporte.

En cuanto a personas físicas se establecen los criterios de fomento a la igualdad de género, la no discriminación y el respeto a los derechos humanos.

Los procedimientos establecidos se encuentran sistematizados de forma estandarizada es decir, que desde la publicación del programa se contempla un proceso definido hasta el dictamen de resolución de la acción.

Su congruencia con los criterios establecidos con la selección de la población objetivo estriba en los criterios establecidos de fomento a la igualdad de género, a la no discriminación, respeto a los derechos humanos, igualdad de oportunidades,

En cuanto a los criterios de Difusión Pública, este programa establece que debe contemplar la etapa de difusión del programa el cual refiere que debe ser publicada de forma permanente a través del portal electrónico del ejecutor del proyecto

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.**
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa**

Respuesta: SI

Nivel 4

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las cuatro características establecidas.

Los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación del programa, se encuentran adaptadas a la población objetivo en virtud de contemplar los criterios de no discriminación e igualdad de género.

Su disponibilidad obedece al momento en que se solicita el apoyo en las Unidades Administrativas del CONADE

Los procedimientos cuentan con los formatos establecidos para su operación que se encuentran regulados en las Reglas de Operación del Programa como son:

Formato del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).

Reporte Estadístico y/o de Metas.

Reporte de gastos presentado a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Formato de reporte de gastos.

Reporte de nómina.
Formato de reporte de gastos para el sector público.
Formato de reporte de gastos para el sector privado.
Formato de registro de proyectos (Cédula de datos).
Validación del expediente técnico.
Informe de avance físico y financiero.
Formato de reporte técnico deportivo y/o de metas.
Base de datos de atletas (F-2).
Relación de documentos que deberá contener el expediente para realizar la comprobación en

Materia de infraestructura deportiva.
Modelo de Convenio de Coordinación y Colaboración (Órganos de Cultura Física y Deporte, Programas Regulares).
Modelo de Convenio de Concertación y Colaboración (Asociaciones Deportivas Nacionales, Programa anual, eventos deportivos nacionales y eventos especiales con los órganos de cultura física y Deporte).
Modelo de Convenio de Coordinación (Infraestructura Deportiva).
Modelo de Convenio de Coordinación para la Etapa Regional de la Olimpiada Nacional 2019.
Modelo de Convenio de Apoyo Financiero para la Olimpiada y Paralimpiada Nacional 2019.
Solicitud de Sustento Técnico para Beca Económica Deportiva CONADE.
Justificación para apoyar acciones de proyectos de Infraestructura deportiva y/o equipamiento Deportivo.
Solicitud o propuesta de Beca Económica Deportiva CONADE
Los procedimientos establecidos para su operación solo se encuentran disponibles en las Unidades Administrativas del Programa.

Este Instituto opera con formatos acorde con las actividades que puede ofrecer, en consecuencia estos no se encuentran apegados al marco normativo de las Reglas de Operación del Programa.

I V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización**

Respuesta: SI

Nivel 3

El padrón de beneficiarios y mecanismos de atención cuenta con tres características establecidas

JUSTIFICACIÓN

La entidad cuenta con un padrón de beneficiarios de las actividades deportivas que se imparten, incluyendo el tipo de actividad realizada y cuenta con mecanismos de control interno para su depuración y actualización de los censos.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: SI

Nivel 3

Los procedimientos para otorgar los bienes y servicios a los beneficiarios cuentan con tres de las características establecidas

JUSTIFICACIÓN:

Se encuentran estandarizados y sistematizados y son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Este Instituto utiliza los documentos básicos para otorgar los bienes y servicios, los cuales son emitidos de forma electrónica y guardan congruencia con los preceptos establecidos para el procedimiento de otorgamiento de créditos.

Sin embargo, los manuales de procedimientos específicos, en los que se detalla la operación al interior del IMCUFIDE para cada fase de los procedimientos generales del Programa donde se encuentra involucrada, se hallan desactualizados.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: SI

El programa en sus ROP establece en su PO a personas físicas y morales. En el caso de las personas físicas, éstas son aquellas que, avaladas por las personas morales definidas en las ROP, solicitan los apoyos para la línea de acción. Promoción de la excelencia en el deporte de alto rendimiento”, que se conforman por atletas y entrenadores. En el caso de los atletas, el programa cuenta con formatos específicos que requieren a los solicitantes aportar la siguiente información general y socioeconómica: CURP, RFC, nombre completo, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, domicilio, datos de contacto, datos deportivos y datos escolares. En el caso de los entrenadores se solicita que, por medio de los Órganos de Cultura Física y Deporte como las entidades deportivas, se presente una propuesta de nómina de los entrenadores para recibir apoyos en la cual se solicita que se presente el Formato 5.1 de las ROP, el cual solamente solicita nombre completo del entrenador, RFC, federación, disciplina y monto propuesto de estímulo.

En el padrón de beneficiarios si se encuentran algunas de estas características como CURP, nombre, sexo, lugar y fecha de nacimiento, y domicilio.

Con respecto a la existencia de procedimientos internos para llevar a cabo la recolección, sistematización y temporalidad de las mediciones de la información, el IMCUFIDE carece de manuales de procedimientos vigentes que permitan conocer la forma específica de hacerlo.

VI EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los

Componentes.

- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes

Respuesta: SI

Nivel 3

El 70 al 84% de las actividades cumplen con todas las características establecidas

JUSTIFICACIÓN

La MIR del Programa establece tres Componentes y seis Actividades. Ninguna de las Actividades por Componente guarda un orden cronológico.

En cuatro de las redacciones que contemplan las actividades presenta claridad que son: Porcentaje de los promotores deportivos, Porcentaje de organización de eventos deportivos, Porcentaje en el mantenimiento a la infraestructura física de espacios deportivos, Porcentaje de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos.

La actividad: Porcentaje de coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas son ambiguas en virtud de que no describen una acción en concreto

La actividad: Porcentaje en el registro municipal del deporte tiene una redacción confusa que no señala específicamente cual es la propia actividad y debido a su falta de claridad no es posible valorar si son imprescindibles y si su realización genera junto con los supuestos a su Componente.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.

Respuesta: SI

Nivel 4

El 70 al 84% de las actividades cumplen con todas las características establecidas

Los componentes señalados en la MIR son redactados acorde con los bienes y servicios que se mencionan en el objetivo del Programa.

Los componentes si cumplen en su redacción como resultados logrados como son: gestiones de promoción realizadas, gestión de recursos realizadas, propuestas de unificación de criterios definidos

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo

Respuesta: SI

Nivel 4

El 100% de las actividades cumplen con todas las características establecidas

JUSTIFICACIÓN

Partiendo de los aspectos básicos y fundamentales contenidos desde la Carta internacional de la educación física, la actividad física y el deporte, que menciona que los recursos, el poder y la responsabilidad de la educación física, la actividad física y el deporte deben asignarse sin discriminación alguna, ya sea esta sexista o fundada en la edad o la discapacidad, o de cualquier otro tipo, a fin de superar la exclusión experimentada por los grupos vulnerable o marginados los cuales guardan congruencia con el propósito del programa que enfatiza el acceso a la instrucción física y deportiva, refiere la consecuencia directa de los logros alcanzados de las gestiones de recursos y promoción de la practica física y deportiva.

Es posible determinar que su logro no está controlado por los responsables del Programa, porque el Propósito de la MIR, en efecto está expresado en una forma hipotética como resultado de los Componentes y el cumplimiento de los Supuestos de cada uno de ellos.

El Propósito no es único puesto que existe un objetivo claramente definido que es el fomento y la promoción de la cultura física y deportiva

Su meta esta conceptuada como un resultado alcanzado el cual es medible y cuantificable

El propósito de la MIR abarca el concepto de población objetivo el cual es la población municipal.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: SI

Nivel 4

El FIN cumple con tres de las características establecidas

JUSTIFICACIÓN

El Fin en la MIR se establece como "Contribuir a la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas mediante el fomento de la salud física y mental de la población", se especifica claramente, si bien es cierto que la educación es relevante para la promoción de la actividad física y el deporte como elementos esenciales de una política preventiva, no se puede obviar que el mayor beneficio e impacto en el bienestar de la activación física y deportiva de la población mexicana se encuentra en el tema de salud, lo cual esto no debe ser limitante para reconocer que el efecto de su actividad es de gran Relevancia para la promoción de una mejor salud de la población.

El fin incluye un solo propósito el cual es fomento de la cultura física y deportiva en la población municipal y se encuentra vinculado con el objetivo del programa sectorial 2015-2021 que señala: "Es el instrumento de planeación donde se establece las políticas públicas, en materia deportiva y está constituido por el

Conjunto de objetivos, estrategias y acciones orientadas a la organización, coordinación, fomento, desarrollo y capacitación de la cultura física y deportiva.

20 ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: SI

Nivel 4

En el documento normativo del programa cumple con todas las características establecidas.

JUSTIFICACIÓN

El documento normativo del programa muestra el resumen narrativo de la MIR como son:

FIN: Contribuir a la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas mediante el fomento de la salud física y mental de la población

PROPOSITO: La población municipal tiene acceso a la instrucción en cultura física y deporte

COMPONENTE 1: Gestión realizada para promover la práctica deportiva

COMPONENTE 2: Gestión de recursos realizada para fomentar las actividades físicas y deportivas.

COMPONENTE 3 Propuestas de unificación de criterios y metas entre los órdenes de gobierno realizadas

ACTIVIDAD 1: Disponibilidad de promotores deportivos, para el desarrollo de prácticas físicas y deportivas

ACTIVIDAD 2: Organización de eventos deportivos, por ramas de actividad deportiva

ACTIVIDAD 3: Mantenimiento a la infraestructura física de los espacios deportivos

ACTIVIDAD 4: Obtención de recursos económicos para crear nuevos espacios deportivos

ACTIVIDAD 5 Coordinación con las diferentes organizaciones e instituciones deportivas, para el desarrollo de contiendas deportivas.

ACTIVIDAD 6: Conformación del registro municipal del deporte, por actividades deportivas

En el caso de las Actividades, si bien es cierto que es posible encontrar algún tipo de identificación indirecta en las ROP, su referencia no es evidente y no se observa su desarrollo en las ROP, que es el documento en donde se especifican las acciones, mecanismos y procedimientos a seguir durante la implementación del Programa.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta: SI

Nivel 4

El 100% de las actividades cumplen con todas las características establecidas

JUSTIFICACIÓN

En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa existen indicadores para medir su desempeño.

El indicador uno a nivel de Fin "Contribuir a la oferta deportiva de las entidades promotoras de actividades físicas mediante el fomento de la salud física y mental de la población", es claro porque no presenta

Conceptos ambiguos, es relevante porque intenta medir la proporción de ofertas deportivas de las entidades promotoras en base al fomento de la salud física y mental de la población, es moni toreadable mediante las actividades físicas implementadas en la población objetivo.

El indicador uno a nivel de PROPOSITO "La población municipal tiene acceso a la instrucción en cultura física y deporte", es claro porque describe de forma puntual la población objetivo y el beneficio que ofrece el programa, es relevante en virtud de que el enfoque es dirigido de forma abierta y general a la población municipal, es adecuado debido a que el alcance del programa describe en esencia de la actividad ofertada. El indicador uno y dos a nivel de COMPONENTE" Gestión realizada para promover la práctica deportiva" y, "

Gestión de recursos realizada para fomentar las actividades físicas y deportivas son claros ya que describen el mecanismo implementado para obtener la meta principal que es la práctica deportiva, es relevante ya que describe puntualmente el mecanismo adecuado para su realización.

El indicador tres a nivel de COMPONENTE" Propuestas de unificación de criterios y metas entre los órdenes de gobierno realizadas" no son claros, en el sentido de que su redacción es un poco ambigua, ya que no se define en concreto que tipos de criterios o lineamientos deben ser homogéneos, son poco relevantes ya que estos conceptos deben de estar inmersos en cada una de las reglas de operación de cada entidad promotora del programa.

El indicador tres a nivel de ACTIVIDADES todos son claros, adecuados, moni toreadables y relevantes en virtud de que su descripción es específica para cada uno de los elementos que intervienen en el fomento y promoción deportiva que son el elemento: humano, material, económico reglamentario.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

Respuesta: SI

Nivel 4

El 100% de las actividades cumplen con todas las características establecidas

JUSTIFICACIÓN

Todos los indicadores señalan su unidad de medida y aunque todas son porcentajes. Los 11 indicadores cuentan con frecuencia de medición. Dos son indicadores estratégicos anuales, Tres son indicadores de gestión semestral y seis trimestrales. Sus metas están bien definidas

Todos los indicadores tienen especificado un comportamiento ascendente

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa

Respuesta: SI

Nivel 4

El 100% de las actividades cumplen con todas las características establecidas

Todas las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida, la cual es porcentual
Siete de los indicadores tienen medios de verificación inexistentes o con conceptos ambiguos

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona

Todos los indicadores incluidos en la MIR cuentan con medios de verificación oficiales.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos

(permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: SI

Nivel 1 El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.

Justificación:

El Programa tiene un presupuesto autorizado de \$1, 350,000.00 desglosado de la siguiente manera: Capítulo 1000 \$1, 243,466.00; Capitulo 2000 \$29,600.00; Capitulo 3000 \$ 37,100.00; Capitulo 4000 \$ 32,233.58; Capitulo 5000 \$ 7,599.00.

Rendición de cuentas

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Respuesta: SI

Nivel 1 Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas

Justificación:

a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.

b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página web del ayuntamiento mediante las plataformas de Transparencia y acceso a la información pública INFOEM, así como los establecidos en los lineamientos en la plataforma Sistema de Evaluación de la Armonización Contable SEVAC.

c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

b) Están sistematizados.

c) Están difundidos públicamente.

d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: SI

Nivel 4

El 100% de las actividades cumplen con todas las características establecidas

VIII. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros órdenes de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación:

A nivel federal, podría tener complementariedad con el Programa E017 Atención al deporte y al programa S269 a través de la Secretaría de Educación Pública, en su directriz Derecho Social: Salud, en su dimensión de bienestar económico, que establece que toda persona tiene derecho a la aplicación de medidas destinadas a proteger su salud y su bienestar, que se establezcan y mantengan las condiciones adecuadas para alcanzar un estado óptimo de bienestar físico, mental y social.

A nivel estatal, podría tener coincidencias con el programa S269, a través de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte sobre la directriz Bienestar Social e Igualdad, en su línea de acción: Contribuir al deporte como esparcimiento, como componente de salud pública y con apoyo al alto rendimiento, bajo los principios de austeridad, honestidad, combate a la corrupción”, bajo su línea de acción: centros del deporte escolar y municipal, centros de convivencia deportiva y centros de iniciación, formación deportiva e inicie en el deporte.

VALORACION FINAL DEL PROGRAMA.

TEMA: Justificación de la creación y el diseño del programa

NIVEL: 3

Justificación:

El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de la cual es factible establecer estrategias de acción encaminadas a atenderlo.

TEMA: Contribución a las metas y estrategias nacionales

NIVEL: 4

Justificación:

Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo. En el plan de Desarrollo Nacional se establece como meta nacional dentro del Pilar Social el objetivo específico que establece “El Deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional”; el cual se considera estar vinculado con los objetivos del programa encaminadas a promover, organizar y fomentar a través de los programas municipales la activación física y la práctica del deporte en eventos

De recreación comunitaria entre la población e instituciones sociales a fin de detectar talentos deportivos competitivos a nivel nacional e internacional

Los Objetivos del Desarrollo del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas en su Carta internacional de la educación física, la actividad física y el deporte proclama que la educación física, la actividad física y el deporte al servicio del desarrollo humano e insta a todos y en especial a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones deportivas, las entidades no gubernamentales, los círculos empresariales, los medios de comunicación, los educadores, los investigadores, los profesionales y los voluntarios del deporte, los participantes y su personal de apoyo, los árbitros, las familias, así como los espectadores, deben adherirse a esta Carta y difundirla a fin de que sus principios puedan convertirse en realidad para todos los seres humanos, pueden reportar una amplia gama de beneficios a las personas, las comunidades y la sociedad en general

TEMA: Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

NIVEL: 3

Justificación:

La población Potencial PP se encuentra determinado en El Plan de desarrollo Municipal, La población objetivo PO se encuentra determinada en base al análisis diagnóstico que se realiza en base al padrón de deportistas que practican las diferentes disciplinas deportivas.

TEMA: PADRON DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCION

NIVEL 3

Justificación:

La entidad cuenta con un padrón de beneficiarios de las actividades deportivas que se imparten, incluyendo el tipo de actividad realizada y cuenta con mecanismos de control interno para su depuración

y actualización de los censos. Se encuentran estandarizados y sistematizados y son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo

TEMA: MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

NIVEL 4

Justificación:

Las MIR del programa establecen consistencias en su estructura lógica horizontal y vertical, en cuanto a sus medios de verificación estos son claramente establecidos y se encuentran al alcance de la entidad fiscalizable.

Su meta esta conceptualizada como un resultado alcanzable el cual es medible y cuantificable

El propósito de la MIR abarca el concepto de población objetivo el cual es la población municipal

PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

TEMA EVALUACION: DISEÑO:

JUSTIFICACION DE LA CREACION Y EL DISEÑO DEL PROGRAMA:

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES/DEBILIDAD O AMENAZA: El programa identifica el problema que pretende revertir que es la insuficiente actividad física y la práctica deportiva de la población del municipio.

Recomendación: Se recomienda que en base a las debilidades que presenta esta entidad las cuales el no contar con el personal necesario y la falta de recursos suficientes para poder alcanzar los objetivos de atender y revertir la problemática, se establezcan los mecanismos y las acciones necesarias para poder contar con los elementos humanos y económicos suficientes para lograr las metas deseadas.

CONTRIBUCION A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES/DEBILIDAD O AMENAZA: El programa está alineado con los objetivos del PND 2019-2024, y con el PDEM, en el que se considera a la actividad física y el deporte como Pilar de Desarrollo Social, dentro de su programa rector "El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional"

Recomendación: Se recomienda en lo particular que el Plan de Desarrollo Municipal de Villa del Carbón 2019-2021, en su pilar social "*Municipio responsable, solidario e incluyente*", se reconozca la importancia de tener una cultura física a través de realizar actividades físicas y deportivas contribuyendo al bienestar físico y mental del individuo y a la reproducción de la fuerza de trabajo mediante el descanso y esparcimiento, a efecto de alinear sus objetivos a las metas y estrategias nacionales.

POBLACION POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES/DEBILIDAD O AMENAZA: El programa cuenta con un sistema que permite identificar la población potencial, objetivo y mecanismos para su elección de beneficiarios, contando con las funcionalidades necesarias para conocer la demanda total de apoyos para el establecimiento de las líneas de acción de promoción y fomento deportivo.

Recomendación: Se recomienda realizar un diagnóstico que permita identificar de forma actualizadas la población potencial y objetivo municipal, que permita identificar de forma real la problemática y demanda de la población a las actividades físicas y deportivas.

PADRON DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCION

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES/DEBILIDAD O AMENAZA: Los procedimientos generales para otorgar los apoyos del programa están estandarizados en las ROP.

Recomendación: Se recomienda implementar los procedimientos generales establecidos en las ROP a fin de homologar su uso municipal.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES/DEBILIDAD O AMENAZA: Para todos los niveles de la MIR existen indicadores con fichas técnicas especificadas. EL IMCUFIDE cuenta con medios de verificación internos resultados de sus sistemas informáticos que puede explotar para el cumplimiento de las metas establecidas.

Recomendación: NO APLICA.

PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES/DEBILIDAD O AMENAZA: El IMCUFIDE publica y difunde los resultados del programa de manera trimestral, semestral y anual en los sitios web autorizados para su consulta de fácil acceso de la población en general.

Recomendación: Se recomienda que el IMCUFIDE, cree y cuente con su página electrónica en la cual difunda sus resultados, de su información pública para que sea de fácil acceso de la población en general.

COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES/DEBILIDAD O AMENAZA: El programa de cultura física y deporte se puede vincular estratégicamente con los programas de Bienestar Social e Igualdad que maneja la CONADE

Recomendación: Se recomienda que se explore la posibilidad de generar convenios de colaboración interinstitucional con la CONADE e IMCUFIDES a nivel estatal.

CONCLUSIONES:

Derivado de la Evaluación en Materia de Diseño Programático del programa: **0204010101** "Cultura Física, se identificaron varios aspectos de oportunidad. Estas provienen, por una parte de la falta de recursos. Por otra parte el Programa cuenta con un diseño susceptible de alcanzar los objetivos y metas fijadas, ya que cuenta con un diagnóstico que permite conferirle un diseño congruente y robusto. De manera supletoria y tomando los insumos con los que se contó, es posible expresar que existían más elementos en común entre los programas de Cultura Física y de Deporte. Asimismo, el programa es capaz de articular de manera correcta los elementos en común y las diferencias de manera coherente, aunque cabe aclarar que las metas y objetivos que son fijados por el programa no son susceptibles de alcanzar por este instituto, en virtud de que no se cuenta con los elementos suficientes y necesarios para poderlos lograr. Lo anterior tiene un efecto importante en el resultado de la evaluación del Programa porque al ser esta de forma secuencial, con base a la Metodología de Marco Lógico, la fragilidad en sus objetivos determinados.

Respecto a la planeación nacional y sectorial del ejercicio gubernamental, el Programa está alineado con éstos a través del concepto de educación integral, lo que lo hace indispensable para la implementación de la política deportiva del país

La población potencial y la objetivo están definidas en el documento normativo y el diagnóstico del Programa, existe consistencia entre ambos. Adicionalmente, la metodología y cuantificación, cuenta con Fuentes de información y plazo para su revisión o actualización. El Programa contempla información sistematizada para conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, contando con mecanismos claros de identificación y selección de beneficiarios, así como una estrategia de cobertura de su población objetivo. A pesar de lo anterior la fortaleza que se deslumbra es de ampliar su población objetivo a atender.

La lógica vertical de la MIR es válida porque el Fin y el Propósito están correctamente especificados.

Respecto al presupuesto del Programa, el sistema actual de contabilidad del IMCUFIDE no permite un desglose que permita determinar el monto de los recursos que llegan a la población objetivo en relación al costo de operación del mismo, con lo cual se pierde una importante dimensión de la medición del desempeño.

Posterior a la valoración integral del Programa, se puede sustentar que la fusión de los programas previos se pudo materializar adecuadamente en el diseño y en su operación.

FICHA TECNICA DE LA INSTANCIA EVALUADORA

Nombre de la instancia evaluadora:

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE VILLA DEL CARBON

Nombre del Coordinador de la evaluación:

C. JOSE ANTONIO VILAFRANCA FUENTES

Nombre de los principales colaboradores:

C. RAUL ALFARO

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación

AREA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

Nombre del responsable de la unidad administrativa de dar seguimiento a la evaluación

C. JOSE ANTONIO VILAFRANCA FUENTES

Forma de contratación de la instancia evaluadora:

EL PROPIO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE VILLA DEL CARBON

Costo total de la evaluación:

NO APLICA